



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 639573_8LA3H-JNSJF-7TL89-06022023-Resolucion modificacion) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.laja.bidouad.es/portal/ndEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE LOJA

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE 3814/2022

Con fecha 5 de noviembre de 2022, por resolución de Tte de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Administración General, Subescala Técnica Grupo de clasificación A1, mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo público 2022 (tasa ordinaria reposición) aprobado por Decreto de la Alcaldía de 27 de junio de 2022 y publicada en el BOP nº 127 de 6 de julio de 2022.

Con fecha 25/01/2023, por esta Tenencia de Alcaldía se procede conforme la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria, a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos así como la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

Presentadas solicitud de abstención por tres de los miembros del tribunal, por entender que podrían concurrir causas de abstención contemplada en el Art. 23.2. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, concretamente por parte de la Sra. Gómez Cantano y Sr. Cuevas Valenzuela, concurrir causa prevista en el apartado e) y en el caso del Sr. Mellado Romero concurrir causa del apartado c).

Analizadas dichas causas y considerando que salvo en el caso de la presentada por el Sr. Mellado Romero, en el resto no concurriría dichas causas de abstención, debiendo en cualquier caso concurrir el anonimato en la corrección de los ejercicios.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A a vista de lo anterior, esta Tte de Alcaldía resuelve:

PRIMERO: No admitir la causa de abstención alegada por los miembros del tribunal de selección Sra. Gómez Cantano y Sr. Cuevas Valenzuela.

SEGUNDO: Admitir la causa de abstención presentada por D. Juan Mellado Romero y conforme la Base Séptima de la convocatoria, proceder a la modificación el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

TITULAR: D^a Vanesa Gómez Cantano

SUPLENTE: D^a María Encarnación Ocaña Hernández

Secretario:

TITULAR: D. Rafael Cuevas Valenzuela

SUPLENTE: Persona en la que delegue

Vocales:

TITULAR: D. Juan José Arcos Trujillo

SUPLENTE: D^a Lydia Sánchez Barreales

TITULAR: D. Francisco Bohórquez Muñoz

SUPLENTE: D. Juan Alonso Sánchez Martínez

TITULAR: D. Juan Nogales Gámiz

SUPLENTE: D^a Rosana Cansino Chito

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 639573_06022023_REsolucion modificacion Tribunal_Resolucion N°: 2023/289 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2023/289, Número de Anotación de Salida: 667, Fecha de Salida: 09/02/2023 12:58:00	
OTROS DATOS Código para validación: 8LA3H-JNSJF-7TL89 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2023 a las 8:35:04 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tte Alcalde Delegado Recursos Humanos y Desarrollo Industrial del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 06/02/2023 09:13	ESTADO FIRMADO 06/02/2023 09:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 639573_8LA3H-JNSJF-7TL89-06022023-REsolucion modificacion Tribunal_Resolucion N°: 2023/289) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bicloud.es/portal/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Se mantiene la convocatoria a las personas aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO, el próximo día 16 de febrero a las 17:00 horas, en la Casa Consistorial de Loja, sito en C/Duque de Valencia n.º 1

TERCERO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

Loja, a fecha firma de la firma electrónica

El Tte Alcalde Delegado de Recursos Humanos